

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 279

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR
Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 12 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 21 de mayo de 2010

SUMARIO: **Agresión** sufrida por el periodista Nelson Aguilar el 27 de marzo de 2010 en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. Expresión de repudio. **Giudici, Álvarez (E. M.) y Bullrich (P.)**. (1.604-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Silvana Giudici, Elsa Álvarez y Patricia Bullrich, por el que se expresa repudio por la agresión al periodista radial Nelson Aguilar, ocurrida el día 27 de marzo de 2010 en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2010.

Griselda Á. Baldata. – Silvana M. Giudici. – Alicia M. Comelli. – Gerardo F. Milman. – Patricia Bullrich. – Natalia Gambaro. – Carlos A. Carranza. – Raúl O. Paroli. – Alfredo N. Atanasof. – Mario L. Barbieri. – Paula M. Bertol. – Miguel L. Bonasso. – Juan F. Casañas. – Roy Cortina. – Gustavo Cusinato. – Carlos A. Favario. – Gustavo A. H. Ferrari. – Daniel Germano. – Claudia F. Gil Lozano. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo E. F. Kenny. – Rubén O. Lanceta. – Silvia C. Majdalani. – Pedro Molas. – Alfredo H. Olmedo. – Horacio R. Quiroga. – Elsa S. Quiroz. – Felipe C. Solá. – Nora E. Videla.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la flagrante violación al derecho fundamental de la libertad de expresión que garantiza la Constitución Nacional y que tiende al respeto y la seguridad de quienes se manifiestan por cualquier medio, en el caso de la agresión sufrida el 27 de marzo de 2010 por el periodista radial Nelson Aguilar de la localidad de Caleta Olivia.

Silvana M. Giudici. – Elsa M. Álvarez. – Patricia Bullrich.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Silvana Giudici, Elsa Álvarez y Patricia Bullrich, por el que se expresa repudio por la agresión al periodista radial Nelson Aguilar, ocurrida el día 27 de marzo de 2010 en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Griselda Á. Baldata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El hecho que repudiamos tuvo lugar en la madrugada del 27 de marzo de 2010, contra el periodista radial Nelson Aguilar, propietario del portal *Voces y apuntes*, www.vocesyapuntes.com.

Aguilar fue agredido por dos personas –aún– no identificadas, quienes le rompieron a pedradas los vidrios del frente de su domicilio.

Este hecho tuvo lugar el día posterior a que el periodista cubriera un acto del gobernador del Chubut, Mario Das Neves, realizado en la ciudad de Caleta Olivia, en la provincia de Santa Cruz. En dicha oportunidad Aguilar formuló preguntas relacionadas con el tema de la minería en la Patagonia argentina.

Del hecho se hicieron eco diversos medios periodísticos regionales, que se solidarizaron con el periodista a la vez de repudiar esta lamentable agresión.

El episodio del que fue protagonista Aguilar se enmarca en un contexto de intolerancia y riesgo para los periodistas de la provincia de Santa Cruz, donde también se destaca lamentablemente la agresión a la periodista Adela Gómez ocurrida en Caleta Olivia el 28 de marzo y que movilizó a toda la ciudad en marchas de apoyo y reclamos de investigación ante el gobierno municipal y provincial.

No son nuevos estos hechos en la provincia de Santa Cruz, desde hace años denunciamos la instalación de un modelo de feudalismo informativo donde a través de la asignación discrecional de publicidad oficial se privilegian algunas voces y se acallan otras. También es sorprendente el proceso de cooptación y transferencias de medios a manos de amigos del poder, el caso más

emblemático es el de Rudy Ulloa, chofer del ex presidente Néstor Kirchner, devenido en empresario multimediático a nivel provincial que ejemplifica la falta de independencia en la matriz de medios santacruceña.

Esta situación constituye una clara violación del derecho a la libertad de expresión a la vez de establecer un claro intento más de limitación de la labor de los profesionales de prensa. La sociedad tiene el derecho a acceder a una información cierta, sin condicionamiento alguno. En este sentido se expresan con contundencia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 19 y en su artículo 4°, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Nuestras instituciones deben funcionar eficazmente para garantizar la libertad de expresión en nuestro país, poniendo fin a la intolerancia y a las prácticas que buscan acallar voces en los medios de comunicación, por lo que debemos reclamar la inmediata investigación de estos hechos para dar con los responsables.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en este proyecto.

*Silvana M. Giudici. – Elsa M. Álvarez. –
Patricia Bullrich.*